

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 150 pesetas |
| Semestre | 100 - |
| Trimestre | 60 - |
| Número suelto, dos pesetas. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 223

Miércoles 2 de octubre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado Hotel Conde Ansúrez, S. A., solicitud de licencia para establecer un depósito de fuel oil en María de Molina, número 9, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de septiembre de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

2.995—2.151

Habiendo presentado don Jaime Valledado Soto, solicitud de licencia para apertura de un almacén de patatas en la calle del Prado, número 9,

por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de agosto de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

3.069—2.152

COGECES DE ISCAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por ocho días, a efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1964, que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Cogeces de Iscar, 27 de septiembre de 1963.—El alcalde, Eutiquio Sanz.

3.065—2.153

VILORIA DEL HENAR

Confeccionados los padrones de la contribución rústica y urbana, para el próximo ejercicio económico de 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para el solo efecto de oír reclamaciones.

Viloria del Henar, 24 de septiembre de 1963.—El alcalde, Jonás González.

3.042—2.154

VILLABARUZ DE CAMPOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si proceden.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal de rústica, por ocho días.

Villabaruz de Campos, 24 de septiembre de 1963.—El alcalde, Fernando Calderón.

3.040—2.155

VILLABRAGIMA

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias de unas a otras partidas de este ejercicio, se halla expuesto

al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Villabragima, 26 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.063—2.156

VILLABRAGIMA

Confeccionados los documentos contributivos, para el ejercicio de 1964, que a continuación se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que también se expresa, a efectos de su examen y reclamación, si procede.

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Villabragima, 26 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.064—2.157

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 86 de 1963, por don Alejandro Duque Benito, don Tomás Centeno Serrano, don Juan Gorrit Virto, don José Luis Pérez Martín, don Luis Aguado Fernández, don Marcelino Aguado Bombín, don Gregorio Marqués Pinillos, doña María Cristina Miguel Maté y don Antonio García Gómez, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 5 de julio de 1963, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, adoptado en sesión de 6 de mayo de 1963, por el que se acordó la inclusión en el Registro Público de Solares la finca números 26, 28, 30 y 32 de la calle de Salamanca de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo

en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de 1963.—José de Castro Grangel. 3.060

Don José Vicente Tejado Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala del número 53 de 1963 de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Peñafiel, entre partes, de la una y como demandante-apelante, por don Florián Lerma de la Fuente, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Peñafiel, que ha estado representado por el procurador don Antonio Redondo Araoz y defendido por el letrado don Benito Centeno del Estal; y de la otra, como demandado apelado, por don Francisco Manero Marín, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Orense, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por don Florián Lerma de la Fuente, contra don Francisco Manero Marín; condenando al demandado referido don Francisco Manero Marín, a que satisfaga al actor don Florián Lerma de la Fuente, la cantidad de treinta mil pesetas, en concepto de indemnización por los daños sufridos por el actor, como consecuencia de la muerte producida en la menor Pilar Lerma de las Heras, por culpa o negligencia del demandado. Sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Vicente Tejado.

3.022

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 430 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Martín Reinoso Rodríguez, juez municipal suplente del Juzgado municipal número dos esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Eduardo Francisco Vega González, por lesiones e imprudencia al denunciante José Martínez Abad; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Eduardo Francisco Vega González, de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que sea inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación al denunciante, expido el presente en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

3.051

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIOS

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1954-55 del pueblo de Tornelobatón, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo

llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Dioniso González Emelgo. Débito, 50,66 pesetas.

Una tierra en el término de Torrelobatón, al pago Quintanes, polígono 8, parcela 308, hace 48-96 áreas; linda al Norte, Laureano Hernández; Sur, Maximina Cerrón; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Antonina Giralda.

Otra tierra en el mismo término, al pago Carremediana, polígono 32, parcelas 43-44, hace 1-05-42 hectáreas; linda al Norte, Emilio Paniagua; Sur, Heraclio Fernández; Este, Natividad o Máximo Astruga, y Oeste, camino Carremediana.

Otra tierra en el mismo término, al pago Carredondo, polígono 58, parcela 20, hace 35-04 áreas; linda al Norte, Regino Fernández; Sur, camino de Wamba; Este, Melitón Alonso, y Oeste, Gabriela Cisneros.

Deudor, Leandro Luengo Fernández.—Débito, 195,19 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Roldán, polígono 13, parcela 38, hace 2-39-70 hectáreas; linda al Norte, Teófilo Pérez; Sur, Tomás Alonso y Froilán del Moral; Este, camino de Velliza, y Oeste, senda del Hoyo.

Otra tierra en el mismo término, al pago Valparaíso, polígono 35, parcela 202, hace 96-58 áreas; linda al Norte, Juan Gómez; Sur, Donaciano García; Este, Félix García, y Oeste, Gregorio Cardillo.

Otra tierra en el mismo término, al pago B. Lorenzano, polígono 55, parcela 50, hace 93-02 áreas; linda al Norte, Angeles Revuelta; Sur, Julián Muelas; Este, Gumersindo Bueno, y Oeste, Pilar Rodríguez.

Deudor, Hilario San José Torres.—Débito, 22,96 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Los Nabos, polígono 58, parcela 64, hace 70-08 áreas; linda al Norte, camino de Enmedio; Sur, Anastasio Pérez; Este, Ciriaco Vázquez, y Oeste, Teodomiro Brufía González.

Deudor, Cecilio Gómez Fernández. Débito, 32,50 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Robladillo, polígono 21, parcela 14, hace 1-44-49 hectáreas; linda al Norte, Francisco Giralda; Sur, camino Robladillo; Este, Francisco Giralda, y Oeste, camino de Vega a Valladolid.

Deudor, Santiago Gómez Pavía.—Débito, 40,92 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Jacob, polígono 47, parcela 72, hace 1-21-26 hectáreas; linda al Norte, Abundia Alonso; Sur, Félix Herrero; Este, Antonina Giralda, y Oeste, Donaciano García.

Deudor, Práxedes Luengo Tomillo. Débito, 18,02 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Carredondo, polígono 59, parcela 63, hace 52-53 áreas; linda al Norte, Eustaquio Martín; Sur, con el mismo; Este, Marcelina Martín, y Oeste, Martín Puerta.

Deudor, Francisco Pérez Rodríguez. Débito, 17,25 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Sendero Zarracín, polígono 30, parcela 104, hace 70-32 áreas; linda al Norte, Victorino y J. García; Sur, Julián Pérez; Este, Román González, y Oeste, Julia González.

Deudor, Vicente Pérez Rodríguez. Débito, 21,29 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Cantarranas, polígono 48, parcela 108, hace 12-13 áreas; linda al Norte, con el camino; Sur, Asunción Pimentel; Este, Heraclio Fernández, y Oeste, Antonina Giralda.

Otra tierra en el mismo término, al pago Atravesada, polígono 56, parcela 128, hace 66-73 áreas; linda al Norte, Inés Pérez; Sur, José María Rodríguez; Este, Ponciano García, y Oeste, Máximo Astruga.

Deudora, Teresa San José.—Débito, 15,47 pesetas.

Una viña en el mismo término, al pago L. Cantería, polígono 57, parcela 66, hace 23-35 áreas; linda al Norte, Mauricio de la Rosa; Sur, con sendero; Este, Julián González, y Oeste, Julián Muelas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrelobatón, 19 de julio de 1963.—Manuel Alfageme.

2.440

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribu-

ción Derechos Reales y año 1956 del pueblo de San Pedro de Latarce, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudora, Leonor García Cerezo.—Débito, 1.840,77 pesetas.

Una viña en el término de San Pedro de Latarce, al pago Las Villias, polígono 26, parcela 144, hace 6-49 áreas; linda al Norte, Luisa García Cerezo; Sur, Miguel Blanco Alonso; Este, arroyo del Valle, y Oeste, Felipe Castro Ordax.

Otra viña en el mismo término, al pago Las Villias, polígono 26, parcela 147, hace 6-49 áreas; linda al Norte, Eugenio Blanco Pérez; Sur, Luisa García Cerezo; Este, arroyo del Valle, y Oeste, Benjamín Pérez.

Una tierra en el mismo término, al pago El Cabezo, polígono 50, parcela 42, hace 16-27 áreas; linda al Norte, Pilar Hernando Alvarez; Sur, Pedro Sánchez y hermanos; Este, Jeremías de Castro Canal, y Oeste, camino del Cabezo.

Otra tierra en el mismo término, al pago Camino Cotanes, polígono 74, parcela 210, hace 9-68 áreas; linda al Norte, camino Cotanes; Sur, Eloísa Aguado Pérez; Este, Luis García Cerezo, y Oeste, Eugenio Blanco Pérez.

Deudor, Alejandro Blanco Cerezo. Débito, 233,41 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Cañizo, polígono 44, parcela 81, hace 23-12 áreas; que linda al Norte, Pedro Sánchez Prieto; Sur, Luis Hernando Badás; Este, Emilliano Domínguez Izquierdo, y Oeste, Pedro Sánchez y hermanos.

Otra tierra en el mismo término, al pago Las Laderas, polígono 41, parcela 166, hace 25-57 áreas; linda al Norte, Eulalio Martín Castro; Sur, camino Belver; Este, Juan de la Rúa y hermanos, y Oeste, Juliana Agudo Lorenzo.

Otra tierra en el mismo término, al pago Las Laderas, polígono 41, parcela 237, hace 12-78 áreas; linda al Norte, Gregorio Pérez García; Sur, camino Belver; Este, Ernestino García de Castro, y Oeste, Miguel Rua Domínguez.

Otra tierra en el mismo término, al pago Tomillares, polígono 41, parcela 239, hace 19-18 áreas; linda al Norte, Maximiliano y Policarpa; Sur, Gregorio Pérez García; Este, Miguel Rua Domínguez, y Oeste, Gregorio Pérez García.

Deudores, Brígida Cerezo Prieto, ~~Victoriano Cerezo y Natalia Cerezo Prieto~~.—Débito, 4.358,25 pesetas.

Prado en el mismo término, polígono 37, parcela 93, hace 15-84 áreas; linda al Norte, Susana Blanco Cerezo; Sur, Ildefonso Domínguez; Este, río Sequillo, y Oeste, Victoriano Domínguez.

Deudor, Nicolás Ordax de Castro. Débito, 1.672,26 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Tobal, polígono 4, parcela 134, hace 25-96 áreas; linda al Norte, Juan Sánchez García; Sur, Manuel Pérez Fernández; Este, María de los Angeles Maroto, y Oeste, Marina González García.

Otra tierra en el mismo término, al pago Valcuevo, polígono 17, parcela 170, hace 19-52 áreas; linda al Norte, Julio Garrote y Abdón; Sur, Pablo Ordax Izquierdo; Este, Emiliano y Epifanio Prieto, y Oeste, Emiliano Domínguez y otro.

Otra tierra en el mismo término, al pago Camino Villalpando, polígono 55, parcela 1.006, hace 46-31 áreas; linda al Norte, Eduardo Domínguez Blanco; Sur, Dionisio Ordax Agudo; Este, Emiliano Aguado García, y Oeste, camino de la Cañada.

Deudor, Felipe Pérez Hernando.—Débito, 4.065,22 pesetas.

Una tierra en el mismo término, al pago Camino de Villalpando, polígono 55, parcela 72, hace 13-23 áreas; linda al Norte, Lorenza Sánchez Prieto; Sur, Marciano García García; Este, Restituto Gutiérrez Castro, y Oeste, con el camino.

Otra tierra en el mismo término, al pago Calabrial, polígono 16, parcela 15, hace 13-23 áreas; linda al Norte, Tomás Pérez Fernández; Sur, camino de Toro; Este, Valeriano Juárez Rua, y Oeste, Tomás Pérez Fernández.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pedro de Latarce, 19 de julio de 1963.—Manuel Alfageme.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Francisco Alonso Caviedes, recaudador de Contribuciones en la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Melgar de Arriba por débitos de contribución rústica correspondiente al presupuesto de 1957, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de Melgar de Arriba, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar la inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Megar de Arriba, según dispone el referido artículo 127.

Deudor, Ramón Bajo Valencia.—Débito, 63,30 pesetas.

Tierra en el término municipal de Melgar de Arriba, al pago Vega Valderaduey, de 43,18 áreas, polígono 66, parcela 18; linda Norte, 17, María García; Sur, 19, María Franco; Este, 59, Victorina de Santervás, y Oeste, 21 A), María Franco.

Deudor, Miguel Fernández Pérez. Débito, 57,38 pesetas.

Tierra en citado término, al pago Camino de Villada, de 28,91 áreas, polígono 68, parcela 86; linda Norte, 85, Antonio Pérez; Sur, 87, Juliana Torbado; Este, 85, Antonio Pérez, y Oeste, 73, León del Fraile.

Deudor, Evaristo Calvo.—Débito, 63,24 pesetas.

Tierra-viña en citado término, al

pago Huertas, de 24,47 áreas, polígono 38, parcela 30 A); linda Norte, 16, María Terán; Sur, 29, Higinio García; Este, 31, Alejandro Martínez, y Oeste, río Oca.

Deudora, Evarista García Godos.—Débito, 78,82 pesetas.

Tierra en citado término, al pago Sotillo, de 53,24 áreas, polígono 41, parcela 102; linda Norte, 103, Baltasara Bajo; Sur, 100, María García Carcedo; Este, 101, Laurentina.

Deudor, Emeterio Huidobro Torbado.—Débito, 148,32 pesetas.

Tierra-viña en citado término, al pago Espino, de 72,07 áreas, polígono 5, parcela 74; linda Norte, 77, Felipe Alvarez; Sur, 60, Emeterio Bajo; Este, 76, Isidra Bajo, y Oeste, 72, Tomás Rodríguez.

Deudor, José Pérez Collantes.—Débito, 40,46 pesetas.

Tierra-viña en citado término, al pago Cabañas, de 34,42 áreas, polígono 19, parcela 61; linda Norte, 85, Justo Gatón; Sur, 60, Fructuoso Estébenez; Este, 70, María Franco, y Oeste, 62, Lucio Villacé.

Deudor, Eusebio Raposo Pena.—Débito, 29,24 pesetas.

Tierra en citado término, al pago Tiendas, de 35,80 áreas, polígono 69, parcela 114; linda Norte, término de Arenillas; Sur, arroyo del Alamo; Este, 115, Evelio Torbado, y Oeste, 113, el mismo.

Deudor, Felipe Moral Fernández. Débito, 21,91 pesetas.

Tierra en citado término, al pago Hoidalgas, de 53,80 áreas, polígono 35, parcela 192; linda Norte, término de Galleguillos; Sur, 190, José Manuel Castro; Este, término de Galleguillos, y Oeste, 195, Felipe García.

Deudor, Nicasio Pérez Escobar.—Débito, 20,26 pesetas.

Tierra-viña en citado término, al pago Valdevela, de 18,02 áreas, polígono 7, parcela 16; linda Norte, 14, Miguel García; Sur, 56, Martín Alonso; Este, 24, Flora Villacé, y Oeste, 13, Teófila Bajo.

Deudora, Alfonsa Valencia Pérez. Débito, 26,64 pesetas.

Tierra en citado término, de 41,40 áreas, polígono 41, parcela 75; linda Norte, 76, José Pérez; Sur, 74, Ticiano Villalba; Este, 74, el mismo, y Oeste, 79, Juliana Torbado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Melgar de Arriba, 31 de julio de 1963.—El recaudador, Francisco Alonso Caviedes.

2.553